

D.J. (209)

SANTIAGO, 29 ABR 2015

RESOLUCION N° **01235 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 07 de agosto de 2014 y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 17 de abril de 2015.

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL, presentado por el Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Profesionales y Técnicos de cualquier disciplina, funcionarios municipales o personas interesadas en el trabajo municipal.
- Todos los postulantes deberán acreditar mínimo Licencia de Enseñanza Media completa y deberán asistir a una entrevista previa con la Coordinación del Diplomado.

III. Los objetivos del Programa son los siguientes:

- Contribuir a la profesionalización y modernización de la gestión municipal en las áreas del tránsito y transporte, mediante el desarrollo de competencias y conocimientos técnicos del personal municipal.
- Brindar a los funcionarios municipales del área del transporte y tránsito, una alternativa de formación y capacitación, la cual les entregue conocimientos especializados y les proporcione herramientas prácticas y tecnológicas para desempeñarse con mayor eficiencia en esa actividad.
- Lograr que los participantes adquieran los conocimientos y el manejo de las herramientas requeridas para participar en la gestión del transporte y tránsito, dentro de claros referentes éticos, con visión estratégica, frente a un entorno de permanente cambio, requerimientos y expectativas.
- Formar especialistas en la gestión de tránsito y transporte municipal, los cuales sean capaces de enfrentar problemas complejos de seguridad vial y congestión de tránsito, como también mejorar los procesos de evaluación de postulantes a licencia de conducir y pago de permisos de circulación.
- Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la gestión de transporte y tránsito municipal, sus impactos, los alcances de ella y la trascendencia social que ella implica.

IV. El Diplomado tendrá una duración de 120 horas cronológicas, y se dictará en jornada vespertina en régimen modular.



V. La descripción de los 7 módulos que conforman el Plan de Estudio del Postítulo, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

Módulo N° 1	Introducción a la Gestión de Transporte y Tránsito
Módulo N° 2	Legislación de Tránsito y Rol Municipal
Módulo N° 3	Gestión de la Seguridad Vial
Módulo N° 4	Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano
Módulo N° 5	Formación y Acreditación de Conductores
Módulo N° 6	Transporte Público
Módulo N° 7	Trabajo Evaluación Final

VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

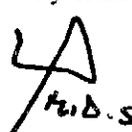
- Asistencia mínima 75%
- Evaluación de trabajos personales de aplicación de las técnicas y actividades desarrolladas en el Programa.
- Modalidad de Cálculo Nota Final: Promedio aritmético de los módulos.
- En el caso de que un alumno solo asista se le certificará por ese concepto el curso.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Postítulo y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Contraloría Interna
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica
 Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
 Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
 Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
 Facultad de Ingeniería
 Departamento de Industria
 Escuela de Transporte y Tránsito


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

